





# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 017-2019

En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana, del día jueves doce de setiembre del dos mildiecinueve, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Presidente dèl Consejo Regional de Puno José Luis Borda Cahua, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Walter Mamani Quispe, Consejero Pelayo Cuba Perez, Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, Consejera Noemi Elsa Cordova Leqque, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Hector Coaquira Apaza, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Consejero Jose Luis Borda Cahua, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya, Consejero Wilfredo Melendez Toledo y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, con el Quorum Reglamentario, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión ordinaria de consejo; Presidente del Consejo.- Da lectura al inciso f) del artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional, sobre los derechos y obligaciones de los consejeros e indicando que los integrantes tienen la obligación de permanecer en las sesiones; así mismo da lectura al artículo 24° del Reglamento Interno de Consejo Regional, sobre las sanciones administrativas disciplinarias y el artículo 21° sobre las sanciones aplicables; por lo que desde la Presidencia del Consejo Regional se aplica la amonestación verbal efectuada hacia los seis Consejero Regionales, que se retiraron durante la votación sobre el tema de la suspensión de cargo del Gobernador Regional; exhortando a que esta situación no vuelva a ocurrir y también manifiesta que los permisos hacia los servicios higiénicos no serán mayor a tres minutos. Indica que al momento de las votaciones los miembros del Consejo Regional deben estar presentes, a menos que se justifiquen.

### I.- LECTURA DE ACTA

Para cuyo efecto se distribuyó un ejemplar íntegro del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del 2019, en aplicación del artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se dispensa la lectura del Acta por decisión del Pleno del Consejo Regional.

#### II.- DESPACHO

2.1 Oficio Nº 716-2019-GR PUNO/DRA/DCA, Remite expediente para Ordenanza Regional que ordene e instituya el Día Regional del Café en la Región Puno.

Presidente del Consejo.- Encarga la dirección del debate al Consejero Jaime Chambilla.

Encargado de la dirección del debate, Consejero Jaime Chambilla Maquera, en coordinación con el Pleno del Consejo, se remite el presente expediente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

2.2 Solicitud con número de registro 1506, Solicitan expedir Ordenanza Regional para pago de deudas laborales.

Encargado de la dirección del debate, Consejero Jaime Chambilla Maquera, en coordinación con el Pleno del Consejo, se remite el presente expediente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

2.3 Oficio Nº 667-2019-GR PUNO/GGR, Proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Interés Público Regional del Proceso de Zonificación Forestal del Departamento de Puno.

Encargado de la dirección del debate, Consejero Jaime Chambilla Maquera, en coordinación con el Pleno del Consejo, se remite la presente ordenanza al ejecutivo, para su trámite respectivo y promulgación.

2.4 Oficio N° 683-2019-GR PUNO/GGR, Remite opinión de ordenanza regional que declara de Interés y Necesidad Regional la Importación del Gas Natural - Boliviano Vía Gasoducto y Virtual.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TECNICA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSEJO REGIONAL

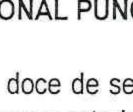
GOBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONÁL

PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua

CONSEJERO REGIONAL



GOBJEFINO PJEGJØNAK PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO



Abg. Pelayo Cuba Perez CONSEJERO REGIONAL

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, manifiesta que la presente ordenanza ya está aprobado, también acota que el ejecutivo tiene un plazo para realizar las observaciones, modificaciones; indica que el presente expediente debería ser remitido, devuelto al ejecutivo, ya que se le pasó el plazo.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, indica que la presente ordenanza ya fue modificada, expresa que no se está respetando ni los plazos; por lo que considera que la presente ordenanza sea remitida al ejecutivo para su publicación.

Presidente del Consejo.- Precisa que el plazo de acuerdo a la Ley N° 27867 es de 15 días hábiles, además que el que realiza las observaciones es el Gobernador Regional y no el Gerente General, por lo que en coordinación con el Pleno del Consejo, se decide dar no ha lugar el presente oficio y que sea devuelto a Gerencia General.

2.5 Solicitud con número de registro 1585, Reconsideración de Acuerdo Regional.

Presidente del Consejo.- Precisa que hay dos reconsideraciones en la presente agenda, una reconsideración presentada por los consejeros Freddy Efrain Rivera Cutipa, Abdon Vidal Pacco Hancco y Noemi Elsa Cordova Leggue; y la otra reconsideración presentada por los consejeros, German Alejo Apaza, Isidro Pacohuanaco Pacco, Jaime Chambilla Maquera, Domingo Quispe Tancara, Severo Vidal Flores Ccopa y Wilfredo Melendez Toledo.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, pregunta cómo es que el Presidente del Consejo sabe que hay dos reconsideraciones.

Presidente del Consejo.- Precisa que tiene conocimiento que hay dos reconsideraciones, porque como Presidente del Consejo, es él el que hace la presente agenda.

Consejero German Alejo Apaza, menciona estar de acuerdo con la acumulación de las reconsideraciones.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, expresa que ambas reconsideraciones tienen el mismo tema, por lo que se deberían acumular.

Presidente del Consejo.- En coordinación con el Pleno del Consejo somete a votación la acumulación de las dos reconsideraciones presentes en la agenda de la sesión de hoy.

Obteniendo seis votos a favor de la acumulación, cero votos en contra de la acumulación y doce 👺 abstenciones.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, sustenta su abstención indicando que en la votación de la sesión anterior algunos miembros del consejo se escaparon cobardemente y ahora tienen conciencia de solicitar una reconsideración.

Consejero Hector Coaquira Apaza, sustenta su abstención indicando que los pedidos en ambas reconsideraciones son distintos.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, sustenta su abstención indicando que los pedidos en ambas reconsideraciones están hechas por distintos grupos viéndose las firmas, e indica que se debe de tratarse por separado.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, sustenta su abstención indicando que es de la misma forma, en la que se refirió el consejero Jorge Zuñiga.

Consejero Samuel Pacori Lopez, sustenta su abstención indicando que es de la misma forma, en la que se refirió el consejero Jorge Zuñiga.

Consejera Nury Mamani Machaca, sustenta su abstención indicando que el Presidente del Consejo habrá evaluado la situación.

Consejero Pelayo Cuba Perez, sustenta su abstención indicando que los pedidos en ambas reconsideraciones son similares respecto al debido proceso y que el Presidente del Consejo habrá evaluado la presente situación.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua

PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

sidro Pacohuanaco Pacco CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONAL

Nancy Salluca de Mamani DNI, 02416668 CONSEJERA - SAN ROMAN

GOBIE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Consolan Done Honers

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Consejero Walter Mamani Quispe, sustenta su abstención indicando que los pedidos en ambas reconsideraciones son similares respecto al debido proceso y que el Presidente del Consejo habrá evaluado la presente situación.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, sustenta su abstención indicando que es igual a lo referido por el consejero Pelayo Cuba.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, sustenta su abstención indicando que los pedidos en ambás reconsideraciones son similares y que el Presidente del Consejo habrá evaluado la presente situación. Consejera Noemi Elsa Cordova Leggue, sustenta su abstención indicando que los pedidos en ambas, reconsideraciones fueron realizados por diferentes personas.

Presidente del Consejo.- da por acumulada las dos solicitudes de reconsideración.

2.6 Solicitud con número de registro 1586, Recurso administrativo de reconsideración.

Secretaria del Consejo, da lectura de la solicitud con número de registro 1586, recurso administrativo de reconsideración, asimismo da lectura de los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno del Consejo Regional; también da lectura del artículo 31° de la Ley N° 27867.

Presidente del Consejo.- Al respecto indica que, de acuerdo a la Ley N° 27867, hay ocho días para que se presenten reconsideraciones al acuerdo que aprueba o rechaza la suspensión de Gobernador Regional, por lo que en la presente sesión se debatirá la admisibilidad de las reconsideraciones presentadas; así mismo deja constancia y comunica al Pleno del Consejo Regional de que el Abogado defensor del Gobernador Walter Aduviri Calisaya, fue notificado sobre la presente sesión y las reconsideraciones presentaras, y expresa que, ahora se encuentra en la presente sesión.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, sustenta el pedido de reconsideración que suscribió, indicando que el pueblo fue testigo del comportamiento de algunos miembros del Consejo Regional, también manifiesta que dichos miembros han abandonado la sala de sesiones y que se ha llamado asistencia, estando presentes 12 Consejeros Regionales, abandonado la sala de sesiones 6 Consejeros Regionales, por lo que se debería tomarse acciones o investigación para que sean sancionados; indica que la votación se debía llevar con los 12 consejeros presentes en esa vez, y no considerar a los 18 Consejeros Regionales como hizo la Presidencia en dicha vez, también indica que el Jurado Nacional de Elecciones como ente rector va a tener que pronunciarse al respecto, y termina diciendo que acá hay responsabilidades.

Presidente del Consejo.- Indica que la Ley establece número legal, y según el Reglamento Interno del Consejo, indica que la mayoría legal de los miembros es cuando existe voto de la mitad más uno del total de los miembros del Consejo Regional, necesitándose 10 votos; precisa que es distinto al voto por mayoría calificada.

Consejero German Alejo Apaza, sustenta el pedido de reconsideración que suscribió indicando que no se respetó el debido proceso y el derecho a la defensa, y que se debe hacer caso a los documentos emitidos por el Jurado Nacional de Elecciones; termina diciendo que anteriormente también solicitaron una reconsideración respecto a la licencia de 45 días para el Gobernador Regional, para salvaguardar la continuidad de la gestión y saluda las acciones legales del ejecutivo para no perder los presupuestos.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, lamenta y expresa su solidaridad respecto a la situación jurídica complicada en la que se pusieron los consejeros que abandonaron la sesión anterior; expresa que aun con las confusiones que pudieron existir para algunos el día lunes nueve se convalido el derecho de defensa del Gobernador Regional, ya que su abogado estuvo presente y él mismo manifestó que estaba realizando la respectiva defensa, por lo que no existe la vulneración del derecho de defensa que se lee en ambos escritos y por ese motivo dar no ha lugar las presentes reconsideraciones.

Presidente del Consejo.- Indica que la responsabilidad del Consejo Regional es de todos los miembros, manifiesta que el Pleno del Consejo con once votos decidió tocar el tema de la suspensión.

GOBIERNO REGIONAL PURO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua

PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONAL

Nancy Salluca de Maman

DNI\_02416668

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Isidro Pacohuanaco Pacco

RNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO g. Lizbeth Marisol Cutipa Apaza CONSEJERA REGIONAL /LAMPA

000396

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coila, se suma a lo vertido por el consejero Jorge Zuñiga; y cuestiona la irresponsabilidad de algunos Consejeros Regionales.

Consejero Pelayo Cuba Perez, expresa que si se admite estos recursos de reconsideración, se dilatara más el tiempo y se perjudicaría la región de Puno.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, indica que el derecho de defensa se respetó, incluso el abogado de Walter Aduviri manifestó estar realizando el derecho de defensa del Gobernador Regional en un lapso de diez minutos, y que no dilataría el tiempo presentando recursos de apelación.

Consejero Wilfredo Melendez Toledo, indica que el debido proceso no se cumplió por que no se respetó. la fecha programada para tocar el tema de suspensión, y también agrega que escucho claramente del abogado defensor que dijo, que va a apelar; recalca que no se cumplió el debido proceso.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, indica no estar de acuerdo cuando dicen que él es culpable de que no se suspendió al Gobernador Regional por haber salido respetuosamente quince minutos, expresa que en su momento se encontraba la mayoría del Consejo Regional, por lo que muy bien pudieron decidir la suspensión.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, indica que hubo un actuar cobarde al abandonar la sesión, desnaturalizando las sesiones del Consejo Regional, increpa al Presidente del Consejo por no respetar el acuerdo de consejo para llevar la sesión el día martes diez, indicando que el Presidente del Consejo seguramente vio algunas conveniencias y que con el cuento de que se iba a perder presupuesto se adelantó la sesión de consejo; respecto al presente tema, indica que se está perjudicando a la Región de Puno y solicita al Gobierno Regional para que instale más servicios higiénicos; indica que el Consejo Regional está siendo conducido por un joven y esta es la forma de cómo se está conduciendo; expresa que el Presienten el Consejo sicoseo a los Consejeros Regionales con amenazas, indica que el Presidente del Consejo buscaba cambiar un voto por una denuncia.

Presidente del Consejo.- Indica que se exhorto al inicio ser respetuosos, y que existe una Comisión Ordinaria de Ética que dictaminará respecto a las manifestaciones, acusaciones y conductas de los miembros del Consejo Regional; precisa que fue el Pleno del Consejo mediante votación que aprobó llevar el tema de la suspensión en la sesión anterior.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, expresa que el Pleno del Consejo mediante votación que aprobó llevar el tema de la suspensión en la sesión anterior, por lo que cada miembro del Consejo Regional debe respetar sus actos; expresa que en sesión anterior existo la mayoría legal de miembros y esa mayoría legal de miembros pudo definir la suspensión del Gobernador Regional; termina diciendo que el sesión anterior se ausento para tratar temas de construcción junto al Director del ESFA Puno.

Consejera Nury Mamani Machaca, lamenta lo que viene sucediendo y manifiesta su solidaridad con los consejeros que no estuvieron en el momento más necesario para apoyar a la región de Puno; expresa que sea el Jurado Nacional de Elecciones quien resuelva esta situación, ya que existe actuaciones y mañas.

Presidente del Consejo.- Exhorta que prime el respeto.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, expresa que el responsable es el Gerente General, por realizar el chantaje y realizar la presión mediante el documento que presento, expresa que el Gerente General se quiere lavar las manos por no actuar en su debido momento; termina solicitando que se admita la reconsideración.

Consejero Domingo Quispe Tancara, expresa que pareciera que se odia al Gobernador Regional, cuenta que restringieron su licencia que tiene por derecho, respecto a la suspensión indica que no se cumplió con la fecha acordada por el Pleno del Consejo Regional, cuenta que en la anterior sesión solicito permiso para ir a los servicios.

Consejero Samuel Pacori Lopez, expresa que algunos en el consejo actúan con inmadurez y hasta soberbia en contra del desarrollo de la Región de Puno, indica que cada uno es responsable por las

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

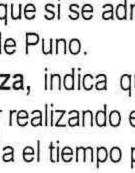
Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONAL

GOBIEE

GOBIERNO RÉGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Canua PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

IERNO REGIONAL PUNO



Noemi E. Cordova Legque
CONSEJERA REGIONAL

Mountained

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO RECIONAL PUNO
RECIONAL PUNO
ROJ. Domingo Quispe Tonegru
CONSEJERO REGIONAL
CHUCUITO

Isidro Pacohuanaco Pacco

acciones que realiza, recalca que el abogado defensor del Gobernador Regional estaba presente y ejerció su derecho de defensa.

Consejero Walter Mamani Quispe, indica que advirtió que el Presidente del Consejo es joven y como joven es responsable de como dirige el Consejo Regional, menciona que si se hubiere respetado el acuerdo regional nada de esto hubiera pasado, indica que se advirtió que la Ley N° 27867, no especifica el plazo de días para el derecho de defensa, por otro lado indica que si hubo el debido proceso, debido a que el abogado defensor del Gobernador Regional estuvo presente.

Consejera Noemi Elsa Cordova Leqque, indica que es lamentable el actuar de algunos consejeros, al decir hubiera votado por al suspensión, cuando no lo hicieron por no estar presentes y echa la responsabilidad al Presidente del Consejo por no respetar las fechas acordadas.

Presidente del Consejo.- Somete a votación la admisión de las dos reconsideraciones acumuladas por tener similitud en la fundamentación de hechos, precisa que se requiera le mayoría legal de votos.

Reconsideraciones acumuladas sometidas a votación, obteniendo nueve votos a favor de parte de los consejeros, Abdon Vidal, German Alejo, Severo Flores, Wilfredo Melendez, Isidro Pacohuanaco, Freddy Rivera, Domingo Quispe y Jaime Chambilla. Seis votos en contra de parte de los consejeros, Hector Coaquira, Deysi Chalco, Nury Mamani, Pelayo Cuba, Lizbeth Cutipa, Nancy Salluca. Y tres abstenciones. Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, sustenta su abstención indicando que, tiene la solución para dar la transitabilidad a la Región de Puno, gracias a su bancada que se reunión el día de ayer y han consultado a quien asumiría las funciones y teniendo la salida, darán la transitabilidad a la Región de Puno para que vuelva a la normalidad.

Consejero Samuel Pacori López, sustenta su abstención indicando que está de acuerdo con lo vertido por el Consejero Jorge Zuñiga.

Consejero Walter Mamani Quispe, indica que si hubo el debido proceso por lo que no era necesario tocar ambos temas.

Presidente del Consejo.- Indica que con nueve votos a favor no se alcanzó la mayoría legal, por lo que no se admite las dos reconsideraciones acumuladas.

2.7 Oficio Nº 720-2019-GR-PUNO/GGR, Presenta Candidatos para Directorio SEDA - JULIACA. Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, solicita que se devuelva dicho oficio.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, indica que es la segunda o tercera vez que se está tocando el mismo tema, por lo que solicita que pase a la comisión respectiva.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, expresa que vuelve a tener la razón respecto al presente tema, indica que la presente gestión es improvisada, y solicita que el tema pase a una comisión para ser evaluada.

Consejero Walter Mamani Quispe, indica que es la tercera vez que se presente este tema, expresa que el tema deba pasar a una comisión para ser evaluada.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que es lamentable como es que por tercera vez se tenga el mismo tema, por lo que solicita que se devuelva el presente expediente para que realicen un trabajo responsable. Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, indica que es la tercera vez que llega este tema al Pleno del Consejo, y dice que esta de acuerdo con el Consejero Pelayo Cuba, también agrega que el presente tema es responsabilidad de los actos del Gerente General.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, menciona que la terna está conformada por muy pocas propuestas. Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, solicita que se devuelva al ejecutivo el presente expediente para que lo resuelvan.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, sugiere que se de viabilidad al presente documento, para que no se quede en incertidumbre.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, retira su pedido de que el presente tema pase a comisión.

OBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Porda Cahua

PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PLINO

Mancy Selluca de Mamuni

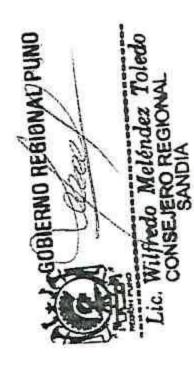
Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TECNICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez

NO GOBIERNO RÉCTO

Devsi Jhullang Chalco Coyla





Gobierno regional puno Abg. Pelaye Cuba Perez CONSEJERO REGIONAL



Presidente del Consejo.- Somete a votación los pedidos de aprobar la presente terna para SEDA Juliaca, y el pedido de rechazar el presente documento y devolverlo al ejecutivo.

Obteniendo tres votos a favor de que se apruebe la presente terna para SEDA Juliaca. Trece votos a favor de rechazar el presente documento y devolverlo al ejecutivo. Y dos abstenciones.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, expresa que no hay seriedad.

Consejero German Alejo Apaza, considera que no se cumplió con los plazos.

Presidente del Consejo.- Indica que con trece votos se rechaza el presente documento y será devuelto al ejecutivo.

Consejero Pelayo Cuba Perez, solicita que el presente tema se remita al Procurador Publico Regional, para denunciar por omisión y rehusamiento de actos funcionales.

Presidente del Consejo.- Indica que sea la comisión ordinaria de fiscalización quien decida mediante dictamen, incluyendo otros temas relacionados.

2.8 Oficio N° 941-2019-GR PUNO/GGR, Referente a asistencia a Sesión Ordinaria de Consultores -FAG, y Oficio N° 048- 2019-GR PUNO-CR/NSH.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que no se sabe que hacen estas personas, que tienen importantes remuneraciones, y solicita que se pida los todos los informes de sus trabajos realizados, por el cual se les ha pagado, y de ser el caso denunciarlos por peculado.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, menciona que sería importante saber quién designa a estos consultores, por lo que solicita que remitan dicha información vertida por el Consejero Jorge Zuñiga.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, solicita que remitan la información de su modalidad de contrato y mediante que directivas.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que por invitarlos al Consejo Regional, eso no significa que sean subordinados, indica estar de acuerdo con lo vertido por el Consejero Jorge Zuñiga; indica que con fabulosos sueldos no hacen nada como se observa, por lo que solicita los lineamientos y contratos de estos consultores.

Consejero Walter Mamani Quispe, indica que el Consejo Regional puede fiscalizar las cuestiones de interés público, por lo que estos señores deben cumplir con lo solicitado por los consejeros y solicita que se tome un acuerdo regional para saber si cumplieron o no con sus trabajos.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, sugiere que se tiene que ser respetuoso con todo nivel de profesionales y no cuestiona los sueldos que ganan; respecto a las funciones de fiscalizar indica que cada consejero podría solicitar la información que requiera.

Consejero Deysi Jhuliana Chalco Coyla, indica que se debe insistir, expresa que como ganan tanto, por lo menos deben de tener un informe de trabajo que elaboraron, menciona que el Pleno del Consejo 🛃 debe solicitar como se designan y quien los contrata.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, recalca que el Pleno del Consejo quiere saber cuáles son sus funciones y de que se les está pagando.

Presidente del Consejo.- Somete a votación el pedido de reiterar la invitación y solicitar información sobre el trabajo que realizan los consultores FAG y copia de sus contratos. Pedido Aprobado con catorce votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, sustenta su abstención, debido a lo vertido en la opinión legal mencionada.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, sustenta su abstención indicando que fiscalizar no solo es invitar a sesión de Consejo Regional.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que el Pleno del Consejo Regional puede invitar incluso al Presidente de la Republica, y que el asesor jurídico debería ser cambiado.

2.9 Oficio N° 229-2019-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E., Remite documentos solicitados.

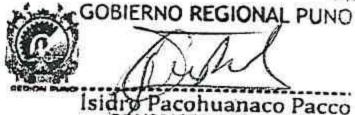
GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO

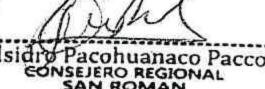
PRESIDENTE CONSE

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONAL











Presidente del Consejo.- En coordinación con el Pleno del Consejo, se remite el presente expediente a la Comisión Investigadora del Proyecto Especial PRADERA.

SRNO REGIONAL PUNO

2.10 Oficio Nº 403-2019-G.R.PUNO/ORA/ORH, Remite información - Alipio Huanacuni Vilca.

Presidente del Consejo.- Por unanimidad acuerda responder y archivar el presente oficio.

2.11 Oficio Nº 1432-2019-G.R.PUNO/GRPPAT, Remite informe legal.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, solicita que el Consejero Jorge Zuñiga, haga un alcance sobre el proceso del Jurado Nacional de Elecciones que abrió una carpeta, respecto al Gobernador Regional y el titular del pliego.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que pareciera que el asesor jurídico se está enredando, sugiere devolver el presente documento al ejecutivo y se emita una resolución gerencial que faculte al vice gobernador, mas no el Consejo Regional.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que su pedido coincide con la presente opinión legal. Presidente del Consejo.- Expresa que el presente pedido se puede acumular con la petición del Consejero Jorge Zuñiga, por la similitud que muestra y versa dicho consejero. También indica que se repartirá una copia del documento del Consejero Jorge Zuñiga.

Consejero Hector Coaquira Apaza, indica que se debe tocar el pedido del Consejero Zuñiga en la estación de pedidos.

Presidente del Consejo.- Somete a votación la acumulación del presente tema con el pedido del Consejero Zuñiga. Pedido sometido a votación, obteniendo diez votos a favor; cuatro votos en contra y tres abstenciones.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, sustenta su abstención indicando que el pedido del Consejero Jorge Zuñiga deba ser tocado en la estación de pedidos.

Consejero Pelayo Cuba Perez, sustenta su abstención indicando lo mismo que la Consejera Lizbeth Cutipa.

Consejero Hector Coaquira Apaza, sustenta su abstención indicando lo mismo que la Consejera Lizbeth Cutipa.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, sustenta su abstención indicando lo mismo que la Consejera Lizbeth Cutipa.

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos se realiza el cuarto intermedio, hasta las catorces horas con treinta minutos.

Siendo las catorce horas con treinta minutos, con el quórum reglamentario se reanuda la presente sesión & ordinaria.

Presidente del Consejo.- Precisa que se acumuló el punto 2.11 de la presente agenda con la solicitud 2 del Consejero Jorge Zuñiga, solicitud que se alcanzó en copias al Pleno del Consejo y solicita a la 裏 Secretaria Técnica que de lectura integra del mismo.

Secretaria Técnica de Consejo, da lectura integra del documento con registro número 1630 que pide encargar funciones de Gobernador Regional de Puno al vice gobernador Regional de Puno con las prerrogativas y atribuciones del cargo, presentado por los Consejeros Jorge Zuñiga, Consejero Walter Mamani, Consejero Pelayo Cuba, Consejera Nancy Salluca, Consejera Nury Mamani, Consejero Samuel Pacori, Consejera Lizbeth Cutipa, Hector Coaquira y Consejera Deysi Chalco.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, sustenta su pedido indicando que anteriormente se rechazó el pedido de licencia en vista que el consejo considero que no correspondía otorgar licencia a quien estaba prófugo y tampoco a quien luego estaba encarcelado, posteriormente indica que no consiguieron la suspensión del Gobernador Regional por falta de votos; en consecuencia los que suscriben acordaron de acuerdo al artículo 23° de la Ley N° 27867, solicitan al Pleno del Consejo Regional, encargar al Vice Gobernador Regional en el cargo de Gobernador Regional en tanto dure la aclaración de la situación

CGOBIERNO REGIONAL PUNO

Aby. Jose Luis Borda Cahua

Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Comuel Pacori Lopez





000400

SOBIERNO REGIONAL PUNO

los motivos de ausencia o impedimento temporal. Presidente del Consejo.- Precisa que la Ley N° 27867, no delega en ninguna parte al Consejo Regional para que pueda delegar atribuciones al Vice gobernador como Titular del Pliego en casos de ausencia o impedimento temporal.

Consejero German Alejo Apaza, rescata la reflexión del Consejero Jorge Zuñiga, menciona qué el tiempo le da razón, respecto a la licencia que encarga; respecto al informe legal en donde sugiere que el Consejo Regional pueda autorizar el encargo al Vice gobernador Regional. Por otro lado menciona que el artículo 23° de la Ley N° 27867, habla sobre la licencia, y considera que no se debe saltar al tema de ausencia o impedimento temporal sin definir el tema de la licencia.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, indica que no está específicamente marcado en el artículo 23° de Ley N° 27867, de que el Consejo Regional pueda encargar por los motivos de ausencia o impedimento temporal, por lo cual sugiere que se indague y analice un poco más.

Presidente del Consejo.- Precisa que mediante opinión legal adjuntada al Oficio N° 1432-2019-G.R.PUNO/GRPPAT, indica que el Vice gobernador puede firmar sin necesidad de autorización del Consejo Regional, pero luego también dice que el Consejo Regional no tiene impedimento de delegar; termina diciendo que la Ley N° 27867 no faculta al Consejo Regional para delegar en casos de ausencia o impedimento temporal.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, da lectura al artículo 23° de la Ley N° 27867 diciendo que está claro, y que solo ve tres causales; y que sería por ausencia o impedimento temporal.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, saluda la iniciativa, pero solicita que se interprete mejor la norma por los abogados del consejo.

Presidente del Consejo.- Precisa que, de acuerdo opinión legal adjuntada al Oficio Nº 1432-2019-G.R.PUNO/GRPPAT, señala que el Vice gobernador puede firmar sin necesidad de autorización del Consejo Regional, más no dice que el Consejo Regional deba autorizar. Agrega que se tiene conocimiento que el Vice gobernador ya está firmando resoluciones sin la encargatrura del Consejo Regional.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, insiste en el artículo 23° de la Ley N° 27867, resaltando que hay supuestos por los que el Vicepresidente reemplaza al Presidente, siendo el supuesto actual la ausencia o impedimento temporal, expresa que es muy claro el artículo 23° salvo el Presidente del Consejo se niegue a conocer.

Presidente del Consejo.- Indica que la licencia, suspensión y vacancia es dada por el Consejo Regional y eso lo establece la Ley.

Consejero Pelayo Cuba Perez, hace referencia a la Resolución 084-2017 del JNE, concordante con la Resolución 1232-2016 del JNE, de la cual da lectura, indicando que el Consejo Regional de Ancash, encargo al Vicegobernador en razón a la Resolución 1232-2016, resolución que suspendió a su Gobernador; al respecto indica que de estas resoluciones se entienden que de darse la encargatura al Gobernador se deba informar al Jurando Nacional de Elecciones.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, expresa que anteriormente tanto se pidió la licencia, para que ahora se regrese a lo mismo... Consejera Deysi Chalco, interrumpe la participación del Consejero Isidro Pacohuanaco.

Presidente del Consejo.- Exhorta a ambos al orden, e indica que de ser verdad las acusaciones se tomen las acciones correspondientes mediante la Comisión Ordinaria de Ética.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, cede sus minutos al Consejero German Alejo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

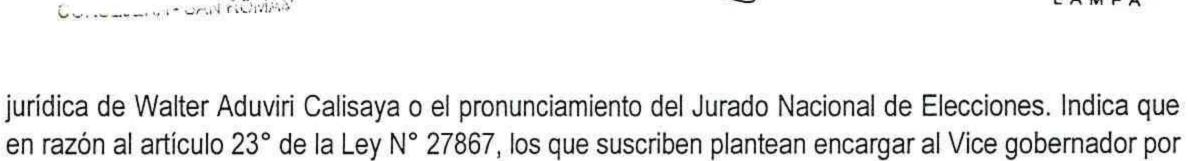
Samuel Pacori Lopez

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Bo

GOBIERNO REGIONAL PURESIDENTE CONSESO REGIONAL

Isidro Pacohuanaco Pacco ONSEJERO REGIONAL







NOTARÍA ZEGARMA CABRERA Jr. Puno N° 327 - Teif. (051) 354-624 PUNO - PERÚ Email: notariazegarra2014@gmail.com

www.notariazegerra.com





# JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA Magíster en Derecho ABOGADA NOTARIA DE PUNO

# CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE APERTURA DE LIBROS U HOJAS SUELTAS

Decreto Legislativo del Notariado 1049 En la ciudad de Puno, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, yo: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, Abogada - Notaria de Puno, en aplicación de los artículos 112° al 116° del D. Leg. 1049, CERTIFICO la apertura del presente libro denominado: "ACTAS Nº 03 - DEL AÑO 2019", correspondiente al: "CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que consta de DOSCIENTOS (200) FOLIOS DOBLES, que va del 401 al 600, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial, quedando registrado con el número 837-2019.- Se hace constar que se ha efectuado la identificación de la solicitante, JACQUELINE MAMANI QUISPE, en su condición de secretaria técnica, mediante comparación biométrica de la huella dactilar, de conformidad a lo establecido en el ART. 55 D. Leg. 1049, modificado por D. Leg. 1232.- Se deja expresa constancia que se ha efectuado el cierre del libro de actas Nº 02.

De lo que doy feran

C.M.P. Reg. Nº 37

essie E. Zegama Cabrera.

Jr. Puno N° 327 Puno - Telefax: (051) 354624 - Cel. RPM #995173232 RPC 9807535 itzegarra@yahoo.es notariazegarra2014@gmail.com www.notariazegarra.co

Consejero German Alejo Apaza, precisa que la figura de la licencia está en el artículo 23° de la Ley N° 27867, y solicita que se pida opinión legal a Asesoría Jurídica del Gobierno Regional.

Consejero Walter Mamani Quispe, expresa que es momento de tomar decisiones, cuenta que tiene un Acuerdo Regional del Gobierno Regional Ancash en donde se encarga al vicegobernador en mérito al artículo 23° de la Ley N° 27867, por lo que indicia que existen precedentes.

Consejero Hector Coaquira Apaza, menciona que se debe mostrar en la práctica la responsabilidad, indica que en el artículo 23° de la Ley N° 27867, está claro que ya no se puede dar la licencia, y que se puede dar la encargatura de parte del Consejo Regional, para el bien del región.

Consejero Pelayo Cuba Perez, precisa que dentro de la Ley N° 27867, no faculta al Consejo Regional para realizar una encargatura, pero tampoco la ley lo prohíbe, por lo que el Consejo Regional podría decidir al respecto en bien de la Región de Puno.

Presidente del Consejo.- Precisa que, el principio de lo que no está prohibido está permitido, no se aplica a la administración pública.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, da lectura a la Resolución 0084-2017 del JNE, indica que mediante Acuerdo Regional del Gobierno Regional de Ancash, se suspende a su gobernador, y otra Resolución 762 del JNE, señala que mediante Acuerdo Regional del Gobierno Regional de Ancash N° 049-2014, declaró la suspensión del Gobernador Regional y luego procede la encargatura. Termina sugiriendo que se haga un acuerdo ratificando la presente opinión legal.

Consejero Walter Mamani Quispe, precisa que mediante Acuerdo Regional del Gobierno Regional de Ancash primero realizan la encargatura y luego suspenden a su Gobernador Regional.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, expresa que le causa extrañeza el informe legal del señor Aldo Valdivia, ya que presumía que la única forma de salvaguardar los interés de la región de Puno era la licencia, lo cual es mentira. Indica que actualmente a última hora después que no procedió su licencia, sale el informe legal que indica que no es necesaria la autorización del Consejo Regional.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, indica que de ser cierto que el Vice gobernador ya está firmando resoluciones, cuestiona cual es el sentido de que el Consejo Regional se Pronuncie.

Consejero Domingo Quispe Tancara, indica que la presente propuesta es saludable para la Región de Puno y así se tenga Gobernador Regional, e insta a dar la salida lo más pronto.

Abogado del Consejo.- Precisa que la licencia, suspensión y vacancia del Gobernador Regional están estipuladas y facultadas por la Ley N° 27867, hacia el Consejo Regional; da lectura de la Opinión Legal N° 969-2019 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la cual resalta que dicha oficina solamente hace una sugerencia al Consejo Regional de emitir un Acuerdo Regional, ya que no tienen ningún impedimento de la Ley; por lo que recomienda al Pleno del Consejo Regional tener y hacer un uso discrecional de las normas; respecto a la solicitud con número de registro 1630 de Jorge Antonio Zuñiga Pineda, manifiesta que a la actualidad solo se tiene una opinión legal sobre el supuesto de ausencia, mas no sobre el supuesto de impedimento temporal, por lo que recomiendo solicitar informe legal al respecto, para que luego el Pleno del Consejo evalué ambos informes y decida.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que los que presentaron dicha solicitud de acuerdo a su entendimiento utilizaron el supuesto de ausencia o impedimento temporal.

Presidente del Consejo.- Solicita al Consejero Jorge Zuñiga, que precise si su petición es por ausencia o por impedimento temporal.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, manifiesta que es por impedimento temporal.

Luis Borda Cahua

GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENTE CONSEJO

SOBIERNO REGIONAL PUN.

Isidro Pacohuanaco Pacco

Presidente del Consejo.- Precisa que el escrito presentado por el Consejero Jorge Zuñiga, es por la causal de impedimento temporal.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Aba Jacqueline Mamani Quispe CONSEJO REGIONAL

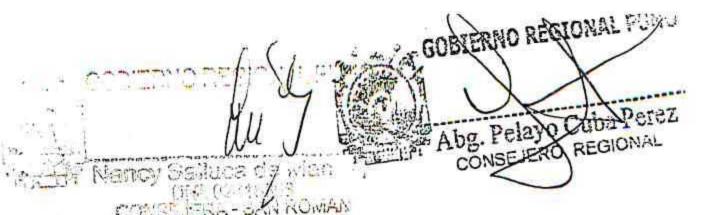
GOBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUWO





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, increpa al Presidente del Consejo indicando que está poniendo obstáculos, expresa que ella también suscribió la solicitud e indica que ella lo firmo por la causal? de ausencia o impedimento temporal.

Presidente del Consejo.- Enfatiza que el Consejero Jorge Zuñiga, ya aclaro que la solicitud fue por impedimento temporal, pero que la Consejera Deysi Chalco indica que es por ausencia e impedimento 🤝 temporal. Explica y consta que se está pidiendo que sea por las dos causales e indica que como Presidente del Consejo, recomienda que solo sea por una causal.

Abogado de Consejo, recomienda solicitar opinión legal al respecto de que causal utilizar, ya que cada miembro del consejo interpreta la norma de distinto modo, termina diciendo que un "o" no es igual a un "y/o".

Presidente del Consejo.- Indica que se considerara las dos causales y advierte que desde la Presidencia del Consejo se exhorto a que se elija una sola causal, y se tenga la respectiva opinión legal, menciona que al final es el Pleno quien toma la mejor decisión. Somete a votación el pedido de encargar al Vice Gobernador Regional las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Puno, por causa de ausencia e impedimento temporal del Gobernador Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en tanto se resuelva el procedimiento de suspensión contra el Gobernador Regional de Puno, CPC. Walter Aduviri Calisaya, ante el Jurado Nacional de Elecciones. Pedido que obtiene diecisiete votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, sustenta su abstención indicando que esto se pudo haber evitado si se otorgaba la licencia al Gobernador Regional en su debido tiempo.

Presidente del Consejo.- Indica que con diecisiete votos, cumpliendo con la mayoría legal de votos, se encarga al Vice Gobernador Regional las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Puno, por causa de ausencia e impedimento temporal del Gobernador Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en tanto se resuelva el procedimiento de suspensión contra el Gobernador Regional de Puno, CPC. Walter Aduviri Calisaya, ante el Jurado Nacional de Elecciones; Dicho Acuerdo Regional será notificado el día de mañana. Termina diciendo que el presente Acuerdo Regional se informara al Jurado Nacional de Elecciones, junto con las actas, por lo que exhorta a los miembros del Consejo Regional a firmar las actas hasta el día lunes.

2.12 Oficio Nº 1439-2019-G.R.PUNO/GRPPAT, Remite informe legal.

Presidente del Consejo.- En coordinación con el Pleno del Consejo, Indica que el presente oficio se considerara al presente Acuerdo Regional.

2.13 Informe Legal Nº 968-2019-GR PUNO/ORAJ, Ampliación de Opinión.

Presidente del Consejo.- Indica que el presente informe legal es para conocimiento del Pleno del Consejo.

2.14 Oficio N° 669-2019-GR PUNO/GGR, Para su evaluación.

Presidente del Consejo.- En coordinación con el Pleno del Consejo Regional, se decide devolver el documento, y exhortar a que sean cuidadosos al momento de remitir documentos al Consejo Regional. 2.15 Oficio N° 670-2019-GR.PUNO/GGR, Se pone de conocimiento.

Presidente del Consejo.- En coordinación con el Pleno del Consejo Regional, se decide devolver el documento.

2.16 Oficio Nº 1405-2019-G.R.PUNO/PPR, Alcanza información requerida.

Encargado de la dirección del debate, Consejero Jaime Chambilla Maquera, indica que el presente documento es de conocimiento para el Pleno del Consejo.

2.17 Oficio Múltiple N° 079-2019-SUSA-R-PUNO, Remite documento de rechazo sobre Comisión CAS-DRA-Puno.

> CGOBIERNO REGIONAL PUNO ala Cahua Aba. Jose Luis Bo

PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

OBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONÁL

GOBJERNO REGIONAL PUNO







Encargado de la dirección del debate, Consejero Jaime Chambilla Maguera, en coordinación con el Pleno del Consejo, se remite el presente expediente a la Comisión Ordinaria de Fiscalización.

2.18 Oficio Nº 440-2019-MDA/A, Solicita se conceda en Cesión de Uso local perteneciente al Gobierno Regional Puno.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, indica que el documento debió ser dirigido al Gobernador Regional.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que el documento debió ser dirigido al Gobernador Regionál, cuenta que dicho local está en pleno de abandono, y sugiere que el presente documento se remita a la comisión ordinaria del Consejero Wilfredo Melendez.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, considera que se debe evaluar en la comisión de patrimonio solicitando las respectivas opiniones.

Encargado de la dirección del debate, Consejero Jaime Chambilla Maquera, en coordinación con el Pleno del Consejo, se remite el presente expediente al ejecutivo.

III.- INFORMES:

- 3.1. Informe N° 012-2019-GORE-P/CR-DQT, Informe de las actividades realizadas.
- 3.2. Informe N° 007-2019/GRP/CRP/GAA, Informe de trabajo.
- 3.3. Informe N° 004-2019/GRP-CRP-IPP, Informe de trabajo.
- 3.4. Informe N° 003-2019-GR PUNO-CRP-COE-IPP, Informe de trabajo.
- 3.5. Informe N° 007-2019-GR.PUNO/CR.Y.DJCHC, Informe de trabajo.
- 3.6. Informe N° 008-2019-GR.PUNO/CR.Y.DJCHC, Informe de trabajo.
- 3.7. Informe N° 009-2019-GR.PUNO/CR.Y.DJCHC, Informe de trabajo.
- 3.8. Informe N° 013-2019-CR-PC/JCHM, Informe de actividades realizadas.
- 3.9. Informe N° 005-2019-GR-PUNO-CRP/CO.POyAA-DQT, Informe de avance de la Comisión Ordinaria de Pueblos Originarios y Asuntos Agropecuarios.
- 3.10. Informe N° 012-2019-PCR/COM.SALUD/C-JCHM, Informe de avance actividades de la Comisión Ordinaria de Salud.

Presidente del Consejo.- Informa sobre los documentos que se han estado remitiendo al Jurado Nacional de Elecciones, motivos porque se ha estado informando en algunos medios de comunicación de que el Consejo Regional no ha remitido ninguna información al Jurado Nacional de Elecciones, lo cual es totalmente falso, indica que como consta a cada miembro del Consejo Regional se está informando y respondiendo a los oficios del Jurado Nacional de Elecciones, indica que los informes se enviaron en las fechas de 02 de septiembre y 09 de septiembre del 2019 respecto a los últimos acontecimientos.

También informa y da lectura integra de dos oficios que en fecha 06 de setiembre llegaron al Consejo Regional, donde informan que el Jurado Nacional de Elecciones es la autoridad competente para resolver las controversias jurídicas en tema electoral; de donde se tiene que el Jurado Nacional de Elecciones solo resuelve temas controversias jurídicas en tema electoral y no consultas específicas.

Informa y da lectura integra del Oficio 02525-2019 del JNE, el cual remite el oficio del señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, que solicita la suspensión del Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya.

3.11. Informe Nº 0019-2019-GR-PUNO-CRP/CO.FyCI-PCP, Informe Nº 001-2019-AAFALCH/SAN GABAN.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que su comisión ordinaria llego a la conclusión de remitir los presentes actuados al Procurador Publico Regional.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, solicita las copias de todos los actuados para que dé a conocer a su población.

Consejero Pelayo Cuba Perez, expresa que la copia de la opinión legal del presente tema se entregó a los miembros de la comunidad afectada y cuenta que la comunidad busca que se sancione a los responsables. GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA Abg. Jose Luis Borda Cahua

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSEJO REGIONAL

Samuel Pacori Lope CONSEJERO REGIONAL

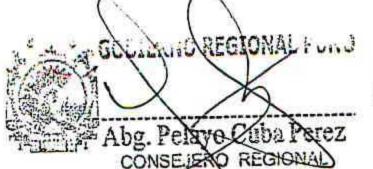


GIONAL PUNO GOBIERNO

SOBIERNO REGIONAL PUNO









Presidente del Consejo.- Somete a votación el Informe Nº 0019-2019-GR-PUNO-CRP/CO.FyCI-PCP, Pedido aprobado por mayoría, y con cinco abstenciones.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, sustenta su abstención indicando que, como representantes de la provincia necesita más información para que pueda sustentar el tema en su provincia.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, sustenta su abstención mencionando que, la pugna es de tres partes y de que no llego al lugar para ver la realidad, por lo que considera mantenerse al margen. Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, sustenta su abstención por los mismos motivos del Consejero Jorge Zuñiga.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, sustenta su abstención por los mismos motivos del Consejero Jorge Zuñiga.

Consejera Noemi Elsa Cordova Leqque, sustenta su abstención por los mismos motivos del Consejero Jorge Zuñiga.

3.12. Informe N° 018-2019-GR-PUNO-CRP/CO.GyCI-PCP, Informe complementario al Informe N° 013-2019-GR-PUNO-CRP/CO.FyCI-PCP.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que su comisión ordinaria llego a la conclusión de que la abogada Jacqueline Mamani Quispe, cumple con los requisitos para desarrollar el cargo de Secretaria Técnica del Consejo Regional, y sugiere de que retorne la secretaria ejecutiva nombrada que le corresponde al Consejo Regional para que apoye con las labores.

Presidente del Consejo.- Somete a votación el Informe N° 018-2019-GR-PUNO-CRP/CO.GyCI-PCP. Aprobado por mayoría, y con siete abstenciones.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, sustenta su abstención, indicando que esta contrariado.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, sustenta su abstención, indicando que no se cumplía con el requisito de 5 años de experiencia para ser secretaria técnica, pero expresa que si cumple para el cargo de director de sistema administrativo.

Consejero Wilfredo Melendez Toledo, sustenta su abstención indicando que: en lo mismo.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, sustenta su abstención indicando que: en lo mismo.

Consejera Nury Mamani Machaca, sustenta su abstención indicando que: en lo mismo.

Consejero Walter Mamani Machaca, sustenta su abstención indicando que: en lo mismo,

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, sustenta su abstención indicando que el tema no está claro, ya que solicito información y solo le respondieron la misma información que se maneja.

3.13. Informe N° 0016-2019-GR-PUNO-CRP/CO.FyCl, Informe sobre audios del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que su comisión ordinaria llego sugiere que el Pleno del Consejo Regional ponga en conocimiento de Secretaria Técnica de PAD, la conducta del Ing. Dione Pacoticona Mamani, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, por haberse transgredido el código de ética. Presidente del Consejo.- Somete a votación el Informe N° 0016-2019-GR-PUNO-CRP/CO.FyCl. Aprobado por mayoría, y con un voto en contra.

## IV. PEDIDOS Y MOCIONES:

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, solicita ampliación de plazo por 90 días para la Comisión Especial Investigadora de Gestiones Pasadas.

Presidente del Consejo.- Somete a votación el pedido de ampliación por 90 días para la Comisión Especial Investigadora de Gestiones Pasadas. Pedido aprobado por mayoría.

Consejero Pelayo Cuba Perez, solicita informe sobre los trabajadores del Consejo Regional y sobre el tema de sus pagos, y cuestionando sobre el paradero de la abogada de consejo, que ya no está presente. Presidente del Consejo.- Indica que la abogada de consejo decidió optar por otro trabajo en otra institución, refiere que la doctora Jaqueline, con contrato bajo resolución, el doctor Jorge, la licenciada Sandra con las funciones de imagen y apoya en la recepción de documentos, y el doctor Carlos que aún

SOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TECNICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Samuel Pacori Lopez

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Pelaye

no está trabajando pero está apoyando Consejo Regional; informa que incluso hay deudas de dos o tresmeses.

Consejero Pelayo Cuba Perez, indica que el tema es delicado, por lo que solicita un acuerdo solicitando personal al ejecutivo, para no llegar a un colapso.

Presidente del Consejo.- Sugiere que el presente pedido se haga el nuevo titular del pliego, y se coordine. demás temas.

Freddy Efrain Rivera Cutipa, indica que estos pedidos se deben hacer en estos meses, para que se asigne presupuesto para el próximo año e incluso modificar el CAP.

Presidente del Consejo.- Indica que se mandara el presente tema al ejecutivo.

Consejera Nury Mamani Machaca, indica que nunca pidió ayuda a los abogados de consejo, y solicito ayuda a un abogado externo quien desapareció con sus documentos; por lo que solicita ampliación de plazo por 60 días más, respecto a la Ordenanza Regional para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual en los espacios públicos ejercido contra personas que se encuentren o transiten por la jurisdicción de la Región de Puno, que se encuentra en la Comisión Ordinaria de la Mujer Equidad e Igualdad de Género.

Presidente del Consejo.- Indica que el plazo máximo para las comisiones ordinarias es de 90 días; y que en coordinación con el Pleno del Consejo, considerando los argumentos de la Consejera Nury Mamani, por lo que excepcionalmente accede al pedido de ampliación de plazo por 60 días más. Pedido Sometido a votación y aprobado por mayoría.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, solicita emisión de Acuerdo regional que Exhorta al Ministro de Energía y Minas, al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a la Ministra del Medio Ambiente, el cumplimiento del acta suscrito por las autoridades de la provincia de Melgar, respecto a la problemática socio ambiental de la Cuenca Llalimayo. Exhortar la emisión de la resolución que disponga el cierre inmediato y paralización de toda actividad minera. Exigir al Gobierno central a través de los medios correspondientes que asuman su responsabilidad e implemente acciones para contrarrestar los impactos socio ambientales que producen las mineras.

Presidente del Consejo.- Somete a votación el pedido de Acuerdo Regional de la Consejera Deysi Chalco, con cargo a presentar y regularizar su respectivo dictamen el día lunes. Pedido Aprobado por Mayoría.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, solicita saber en que fecha se le remitió un documento respecto a la sanción pesquera, para solicitar ampliación de plazo por 60 días.

Presidente del Consejo.- Indica que mientras se precisa que documento es el pedido de la Consejera Lizbeth Cutipa, se continúe con la presente estación.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, solicita ampliación plazo respecto al compendio histórico del señor Honorio Checalla.

Presidente del Consejo.- Indica que se precise el número de la carta, respecto al pedido del Consejero Freddy Rivera. Y somete a votación el pedido de la Consejera Lizbeth Cutipa de plazo por 30 días para una carta que está por definirse de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico. Pedido aprobado por mayoría.

### **DICTÁMENES:**

5.1. Dictamen Proyecto de Ordenanza Regional que Ordena e Instituye el Día Regional del Consumo de Productos a Base de Granos Andinos.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, indica que la comisión que preside llego a la conclusión de aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que Ordena e Instituye el Día Regional del Consumo de Productos a Base de Granos Andinos.

SOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO

> Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CØNSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

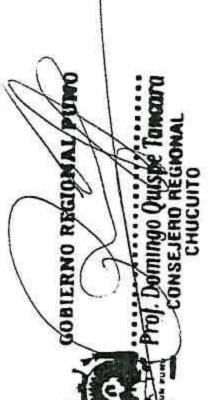
Samuel Pacori Lopez CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

**ERNO REGIONAL PUNO** 

ba Jose Luis L

SAN ROMAN



Presidente del Consejo.- Somete a votación el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional que Ordena e Instituye el Día Regional del Consumo de Productos a Base de Granos Andinos. Dictamen Aprobador por Unanimidad.

 5.2. Dictamen Proyecto de Ordenanza Regional de Derogatoria de la Ordenanza Regional N° 012-2010.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, indica que la comisión ordinaria que preside concluye que el proyecto de Ordenanza Regional de Derogatoria de la Ordenanza Regional N° 012-2010, es procedente. Presidente del Consejo.- Somete a votación el Dictamen de Derogatoria de la Ordenanza Regional N° 012-2010. Dictamen aprobado por mayoría, y con tres abstenciones.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, sustenta su abstención indicando que no le quedó claro. VI. ORDEN DEL DÍA: Siendo las diecisiete horas con dos minutos se levanta la presente sesión ordinaria. GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO Noemi E. Cordova Leqque CONSEJERA REGIONAL Wilfredo Meléndez Toledo CONSEJERO REGIONAL SANDIA GOBIERNO REDIONAL PLANO GOBIERNO REGIONAL PUNO Devsi-Hodiana Chalco Coyla CONSE/ERA REGIONAL FUNGUYO GOBIERNO REGIONAL PUNO Samuel Pacori Lopez Lizbeth Marisol Cutipa Apaza CONSEJERA REGIONAL CGOBIERNO REGIONAL PUNO Isidro Pacohuanaco Pacco CONSEJERO REGIONAL SAN ROMAN GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIÈRNO REGIONAL PUNO Abg. Pelayo Cuba Perel CONSEJERO REGIONAL

ancy Pailuca de Marnen